



Asamblea General

Distr. limitada
28 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 22 a) del programa

Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Yemen*: proyecto de resolución

Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, 63/222, de 19 de diciembre de 2008, y 64/210, de 21 de diciembre de 2009, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo²,

Recordando además su resolución 63/303, de 9 de julio de 2009, relativa al Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo,

Recordando el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio³,

Recordando también su resolución 63/199, de 19 de diciembre de 2008, sobre la justicia social para una globalización equitativa, en la que tomó nota con interés

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Resolución 63/239, anexo.

³ Véase la resolución 65/1.



de la aprobación de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa⁴,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵ y todas sus resoluciones pertinentes en las esferas económica y social y esferas conexas, en particular las que se basan en ese Documento, y sobre todo la resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, titulada “Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente”,

Reafirmando que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental y rector en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia de las políticas mundiales de desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando también la determinación expresada en la Declaración del Milenio⁶ de asegurar que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia, hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a este respecto, su determinación de conseguir que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos primordiales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

1. *Reconoce* que algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la globalización, pero que otros muchos, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en una economía mundial que tiende a la globalización, y reconoce también que, como se afirma en la Declaración del Milenio⁶, los beneficios de la globalización se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos;

2. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

⁴ A/63/538-E/2009/4, anexo.

⁵ Véase la resolución 60/1.

⁶ Véase la resolución 55/2.

3. *Reconoce* que es necesario complementar la implementación a mayor escala de las políticas y los enfoques para la aplicación y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que dieron buenos resultados con una asociación mundial para el desarrollo más sólida;

4. *Reafirma* el fortalecimiento de la función fundamental de las Naciones Unidas en la mejora de las asociaciones para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas mediante la aceleración de los esfuerzos por alcanzar y aplicar plenamente los compromisos existentes en relación con el octavo Objetivo;

5. *Destaca* que la cooperación regional, subregional e interregional puede contribuir en gran medida a que los países en desarrollo se incorporen a la economía mundial y alcancen sus objetivos de desarrollo, así como a promover una asociación mundial para el desarrollo;

6. *Reafirma* que la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes basados en normas aplicables a las relaciones económicas internacionales hacen que el marco de las políticas económicas nacionales, es decir su margen de acción, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo internacional, suela estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones relativas al mercado mundial, y que cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción;

7. *Expresa profunda preocupación* por que los niveles de desempleo, subempleo e inseguridad laboral siguen siendo altos como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, reconoce que el trabajo decente sigue siendo uno de los mejores medios para salir de la pobreza, y, a este respecto, insta a los Estados Miembros a promover el Pacto Mundial para el Empleo como marco general dentro del cual cada país puede formular conjuntos de políticas adecuados para su situación y sus prioridades nacionales a fin de promover una recuperación impulsada por el empleo y el desarrollo sostenible, e insta también a los países donantes, organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a intensificar la asistencia a los países en desarrollo para implementar el Pacto Mundial para el Empleo;

8. *Reconoce* que las políticas que vinculan el desarrollo económico con el social pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a fin de garantizar que los pobres y quienes viven en situaciones más vulnerables se beneficien al máximo del crecimiento y el desarrollo económicos;

9. *Subraya* el hecho de que, al considerar los vínculos entre globalización y desarrollo sostenible, debe prestarse especial atención a la definición y aplicación de políticas y prácticas que se refuercen mutuamente para promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, y que todo ello exige un esfuerzo tanto a nivel nacional como internacional;

10. *Destaca* la necesidad de que todos los países aprovechen los conocimientos y la tecnología y estimulen la innovación si desean aumentar su competitividad, beneficiarse del comercio y la inversión y promover el desarrollo sostenible, y, a este respecto, subraya la importancia de adoptar medidas concretas para facilitar la transferencia de tecnología en condiciones justas, transparentes y

mutuamente convenidas a los países en desarrollo para apoyar la aplicación de sus estrategias de desarrollo;

11. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre el tema “Globalización e interdependencia: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para una globalización justa y más equitativa para todos, incluida la creación de empleo”;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.
